



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-06944038- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-06944038- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ETILFARMA S.A., CUIT N° 30618289318, Legajo N° 7.464 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LEANDRO EZEQUIEL BERROA GÓMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 31.559.625, Matrícula Provincial N° 19.296, como Director Técnico de la firma ETILFARMA S.A., Legajo N° 7.464, con domicilio en la calle Intendente Tomkinson N° 1.278, esquina Luis de Flores N° 1.293, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico LEOPOLDO FELIX ABDON, Documento Nacional de Identidad

N° 21.115.167, Matrícula Provincial N° 16.714, como Director Técnico de la firma ETILFARMA S.A., Legajo N° 7.464.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-06944038- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn